



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 -2025- MDJ/A

Jesús, 13 de enero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.



VISTO:

Informe N° 006-2025-MDJ/GM de fecha 10 de enero del 2025, remitido por la Gerencia Municipal; Visto de Alcaldía s/n de fecha 13 de enero del 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;



Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones; así mismo, el artículo 9° del dispositivo indicado, señala lo siguiente: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDJ/A de fecha 06 de febrero del 2024, en su ARTÍCULO SEGUNDO se designó como coordinador del Programa de Incentivos al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús para la implementación del cumplimiento de las metas, al CPC Héctor Burga Acuña;

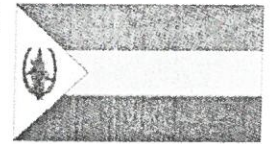
Que, con Informe N° 006-2025-MDJ/GM de fecha 10 de enero del 2025, remitido por el Gerente Municipal, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2025-MDJ/A, se Designó al C.P.C. RUBEN VILLAR RABANAL como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad; por lo que, señala que se hace necesario la designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Jesús para el periodo 2024-2025 al nuevo Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. -DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°020-2024-MDJ/A de fecha 06 de febrero del 2024, y cualquier resolución expedida con anterioridad que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO. -DESIGNAR como coordinador del Programa de Incentivos al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús para la implementación del cumplimiento de las metas, quien es detallado a continuación:

Nombres y Apellidos : RUBEN VILLAR RABANAL

Cargo que ocupa en la entidad: Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Correo electrónico : rvillar@munijesus.gob.pe

Teléfono de contacto : 971131213

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente Resolución se comunice a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General y Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

